

Quillota, 05 FEB. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 02137 Vistos: La solicitud presentada por PIENSA Y CREA COMPAÑÍA LIMITADA; 1.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 1 de octubre de 2018; 2.-Fotocopia de Permiso y Recepción Definitiva N° 306 de 8 de octubre de 2013; 3.-Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 399, de 1 de octubre de 2018; 4.-Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 11 de diciembre de 2018, Folio N° 15226327851; 5.-Fotocopia de Recepción de aviso de cambio de giro de 3 de enero de 2019, Número de transacción 1532437330; 6.-Fotocopia de Resolución Exenta N° 1805534355 de 8 de enero de 2019, de Seremi de Salud Región de Valparaíso; 7.-Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado de 7 de enero de 2019, Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; 8.-Fotocopia de Certificado de Vigencia 7 de enero de 2019, Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; 9.-Fotocopia de Informe N° 010-R de 10 de enero de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 10.-Fotocopia de Ord. N° 74 de 28 de enero de 2019, de Director de Obras Municipales, señalando que cumple con las Normas de Zonificación y Legislación Urbana; 11.-Decreto Alcaldicio № 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 12.-La Resolución № 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .- NOMBRE

: PIENSA Y CREA COMPAÑÍA LIMITADA

2 .- R.U.T.

: 76.897.731-3

3 .- UBICADO EN

: CALLE LA CONCEPCIÓN Nº 186, QUILLOTA

4 .- GIRO PRINCIPAL

: RESTAURANT SIN VENTA DE ALCOHOL

5 .- CÓDIGO ACTIVIDAD

: 561000

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta

SECRETARIO ARQUITECTO

OSECRETARIO MUNICIPAL

OSECRETARIO MUNICIPAL



NOTAS:

No autoriza máquinas de azar

Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.

La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes LMG/DMB/LCO/cps